

GENERALIDADES DEL CONTRATO:

CONTRATO No: 1017 de 2025

CONTRATISTA: TEMPORALES CON VISION S.A.S

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTAR SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA PROVEER Y GARANTIZAR EL RECURSO HUMANO RESPONSABLE DE LA COORDINACION Y OPERACIÓN DE LOS COMPONENTES PRINCIPALES DEL SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS SEM.

PROYECTO:

2024660010068 - FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL, LA CONVIVENCIA Y PREVENCIÓN EN EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA
2024660010100 - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

PLAZO: Once (11) meses a partir del acta de inicio sin sobrepasar el 31 d diciembre de 2025

VALOR TOTAL: \$ 1.289.344.372

FECHA DE INICIO: 31 de enero de 2025

FECHA DE TERMINACIÓN: 31 de diciembre 2025

VALOR PERIODO: \$ 101.813.191

SUPERVISORES ASIGNADOS:

BIBIANA RESTREPO LISCANO: Componente Salud Mental
CLAUDIA SANTANDER OCASIONES: Componente Atención Prehospitalaria

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE SALUD PUBLICA Y SEGURIDAD
SOCIAL DE PEREIRA

PROGRAMA: GESTIÓN EN SALUD DEL RIESGO DE DESASTRES.

PERIODO INFORMADO: Del 01 al 23 de diciembre de 2025

INFORME No. 11

1. DESARROLLO DE LOS ALCANCES:

ALCANCE N° 1: Garantizar el suministro del siguiente personal

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
 Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	EXPERIENCIA Y CAPACITACION
8	Tecnólogos en Atención Prehospitalaria. Despachadores de Emergencias Médicas de la central del Sistema de Emergencias Médicas SEM del Municipio de Pereira.	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito prehospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación. La vigencia del certificado de SVB y SVA no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Association AHA. Experiencia laboral específica mínima de un (1) año, certificada en manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MÉDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas
1	Tecnólogo en Atención Prehospitalaria, Inspección, vigilancia y control	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. Con experiencia laboral certificada mínima de un (1) año en el ámbito pre-hospitalario y/o en triage prehospitalario y/o como tripulante de ambulancia. Capacitación en soporte vital básico SVB y soporte vital avanzado SVA, certificada por una entidad cuya actividad económica registrada en cámara de comercio incluya formación y capacitación, no debe ser anterior a la última actualización de las Guías American Heart Association AHA.
8	Psicólogos para los horarios diurnos y nocturnos 24/7	Experiencia en el abordaje clínico de mínimo un (1) año.
1	Psicólogo Coordinador componente mental	Experiencia general superior a dos (2) años contados a partir de la obtención del título. En experiencia clínica, rutas de atención en salud mental, y/o asistencia técnica a IPS y EAPB.

2	Enfermero profesional	Enfermero profesional con experiencia general superior a cuatro (4) años contados a partir de la obtención del título. Con inscripción terminada en el RETHUS. Experiencia laboral específica certificada mínima de dos (2) años en coordinación y/o manejo de SISTEMAS DE EMERGENCIAS MEDICAS o CENTRALES MÉDICAS DE EMERGENCIA, expedida por una entidad responsable de la coordinación o manejo de este tipo de sistemas y/o plataformas
1	Médico articulador de los dos procesos	Medico general, con experiencia profesional certificada y relacionada con atención en el área de urgencias de Mínimo tres (3) años.

DESCRIPCION:

Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
 Teléfonos 3444445-3122454484
 Email: tempo@tempoconvision.com

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016

Para el componte del SEM de atención prehospitalaria: Los ocho tecnólogos de APH despachadores de emergencias médicas, el tecnólogo de IVC, las enfermera profesional y el médico coordinador se mantuvieron vinculados:

NOMBRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Carolina López Delgado	Tecnólogo en APH – Despachador de Emergencias Médicas
2.Sandra Milena Sarta Taborda	
3.Joan Sebastián Lopera Franco	
4.Lina Marcela Zuleta	
5.Viviana Londoño Díaz	
6. Johan Felipe Osorio Morales	
7.Mateo Torres	
8.Alexandra Gallego Aguirre	
Lady Milena Chunza Loza	Tecnólogo en APH – Inspección, vigilancia y control
Ingrid Tatiana Bejarano Martínez	Enfermera Profesional
Manuel J Ossa	Médico

Para el componente del SEM de Salud Mental: Los ocho psicólogos y el psicólogo coordinador se encuentran contratados y cumpliendo con las especificaciones técnicas.

BRE RECURSO HUMANO	PERFIL PROFESIONAL
1. Katerin Juliana Sánchez	Psicólogos gestión de emergencias
2.Mariana Valencia Grajales	
3. Juan Sebastián Arenas	
4. Aida Marjory Jaramillo	
5. Xiomara Díaz	Psicólogos orientación, contención y remisión de casos.
6. Juan José Pulgarín	
7. Andrés Felipe Giraldo	
8. Valentina Largo	
Maria Jirleza Montoya Arbeláez	Coordinador

SOPORTES: CARPETA ALCANCE 1: Hojas de vida del personal contratado, enviadas durante el proceso de selección del contrato, soportes de pago de seguridad social evidencian que continúa contratado el personal seleccionado, copia de contratos.

ALCANCE N°2: Garantizar la permanencia en la central de despacho del SEM, de por lo menos dos (2) tecnólogos por turno rotativo mañana, tres (3) tarde, y de por lo menos un (1) tecnólogo en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana

DESCRIPCION: Se mantuvo la presencia del personal despachador de emergencias médicas con perfil de tecnólogos en atención prehospitalaria en la Central de Despacho SEM Pereira, con las especificaciones requeridas por tunos para cubrir las 24 horas de día con operación ininterrumpida. No se presentaron en el Municipio situaciones especiales que hubiesen requerido cambios en los turnos de la Central, tales como emergencias masivas o eventos de interés. El personal de la Central SEM trabaja las 24 horas al día articuladamente con Policía Metropolitana que además de coordinar la Sala de emergencias hace presencia las 24 horas del día, y con Instituto Municipal de Movilidad, que a pesar de que no están presentes las 24 horas, si tienen referente en los periodos de tiempo con mayor flujo de emergencias. El personal suministrado, cubrió los siete (07) días de la semana.

SOPORTES: CARPETA ALCANCE 2: Matriz en Excel con el cuadro de turnos mensual grupo de atención prehospitalaria.

ALCANCE N°3: Garantizar la prestación del servicio de un (1) Tecnólogo en Atención Prehospitalaria para inspección, vigilancia y control con el perfil y las especificaciones técnicas que se encuentran establecidas en las condiciones técnicas exigidas en el pliego de condiciones.

DESCRIPCION: Se mantiene el mismo recurso humano vinculado que ha venido manejando los procedimientos de inspección, vigilancia y control del SEM. Para el presente periodo, se realizó además una verificación de todos los casos gestionados en la vigencia anterior, para determinar el avance de algunos casos que tienen traslado a instancias superiores, y para confirmar que todos hayan tenido su correspondiente gestión, cierre, traslado, archivo y/o cierre. Debido al aumento de algunas conductas riesgosas entre los actores del SEM Pereira, el tecnólogo en APH generó actividades de entrevista con prestadores en compañía del abogado.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 3 se presenta un **INFORME ANEXO** que relaciona en detalle las actividades ejecutadas por el tecnólogo de IVC.

ALCANCE N°4: Garantizar la prestación de servicios de dos enfermeros profesionales de apoyo.

DESCRIPCION: Con el perfil de enfermería vinculado durante todo el periodo se adelantaron todas las acciones de coordinación, supervisión y monitoreo de formar presencial en la Central de Despachos SEM, generando una articulación constante entre el equipo de tecnólogos en atención prehospitalaria, el equipo técnico de la Secretaria de Salud Municipal y la Policía Metropolitana de Pereira, como los tres actores principales que participan en la gestión diaria de los casos de emergencias médicas. Se contó con disponibilidad del perfil de enfermería para otras acciones intersectoriales con entidades como Instituto de Movilidad de Pereira, comunicación con Centro Regulador de Urgencias Departamental, y acciones con el equipo técnico jurídico de inspección, vigilancia y control, jornadas de asistencia técnica a nuevos prestadores que ingresan al Sistema de Emergencias Médicas. El recurso humano suministrado tuvo suficiencia para las acciones requeridas.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 4 se presenta el **INFORMES ANEXO** que relaciona en detalle todas las actividades ejecutadas por el perfil de enfermería vinculado.

ALCANCE N°5: Garantizar un (1) médico coordinador general para ambos componentes.

DESCRIPCION: Se continua con el profesional médico vinculado, con amplia experiencia en el área de urgencias y que acompaña todos los procesos de articulación entre los componentes de atención prehospitalaria y el de Salud Mental, además adelanta las actividades de auditoría aleatoria a casos gestionados por el SEM para determinar pertinencia, y evaluación de casos especiales que requieran un concepto médico por alguna situación en particular.

SOPORTES: En la carpeta del Alcance 5 se presenta un **INFORME ANEXO** que relaciona en detalle todas las actividades ejecutadas por este recurso humano.

ALCANCE N°6: Garantizar la prestación del servicio de por lo menos seis (6) psicólogos por turno rotativo mañana y tarde, y de por lo menos dos (2) psicólogos en turno nocturno, o de acuerdo con las necesidades del Municipio por situaciones imprevistas. Se debe presentar cuadro de turnos mensual cubriendo veinticuatro (24) horas al día, siete (7) días a la semana.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de Ocho Psicólogos para la prestación del servicio durante las 24 horas del día, siete días a la semana dándole atención a los requerimientos de salud mental y de primeros auxilios psicológicos, orientación, contención y remisión de las llamadas que ingresen a la línea 123 del CAD.

ATENCION SEM:

- Katerin Juliana Sánchez
- Mariana Valencia Grajales
- Juan Sebastián Arenas
- Aida Marjory Jaramillo

ATENCION CONTENCION EMOCIONAL

- Xiomara Diaz
- Juan José Pulgarín
- Andrés Felipe Giraldo.
- Valentina largo.

Manejando los turnos de acuerdo con el cuadro que se entrega a la Secretaría de Salud. Es pertinente anotar que por especificidad de las actividades que se ejecutan en la Sala SIES de la Policía, donde opera el SEM Pereira.

SOPORTES: CARPETA ALCANCE 6.

ALCANCE N°7: Garantizar un (1) psicólogo coordinador del componente de Salud Mental del SEM.

DESCRIPCION: Se realiza la contratación de una profesional en psicología como coordinadora del componente de salud mental, quien tiene a cargo la construcción de los protocolos y/o procedimientos para el manejo de las patologías mentales que son atendidas en el SEM a través de la línea 123 del CAD; además de lo anterior la coordinación de psicología se encuentra consolidando toda la información recolectada del componente de salud mental del SEM, asiste a todas las reuniones convocadas por la Secretaría de Salud Municipal y da apoyo a las actividades de salud mental. Se presenta un **INFORME ANEXO ALCANCE 7** que relaciona todas las actividades ejecutadas por este recurso humano. Este recurso humano se mantiene articulado con el Médico, para garantizar que los dos componentes del SEM (Atención prehospitalaria y Salud Mental) operen con base en procedimientos armonizados. Dado que, para el componente de Salud Mental, aún no se cuenta con un módulo (software) desarrollado en la plataforma SEM, el recurso humano que opera en la Central de Emergencias Municipal en el Comando de la Policía Metropolitana, registra todas sus actividades diarias en forma manual, anexándose a este informe, los consolidados de dichos registros. El componente de atención prehospitalaria si tiene los módulos desarrollado en la plataforma SEM, por lo cual si se pueden presentar los reportes exportables de la misma.

SOPORTES: CARPETA ALCANCE 7: Informe anexo alcance No. 7 del psicólogo, registros fotográficos y planillas de asistencia a reuniones.

ALCANCE N°8: Cumplir con los protocolos y/o procedimientos establecidos en los manuales de funciones que se documenten y los que se concierten con la Policía Metropolitana de Pereira en la Sala SIES.

DESCRIPCION: El recurso humano suministrado trabajó bajo los procedimientos definidos por la Secretaría de Salud para:

- La Central de Despacho en la gestión de los incidentes de posibles emergencias médicas desde que los recibe la Policía Metropolitana hasta que son trasladados a los tecnólogos de atención prehospitalaria, se asignan a las ambulancias y luego se direccionan hacia los centros hospitalarios.
- Las averiguaciones preliminares en los casos de infracción a la norma del SEM y de la prestación de servicios.
- La asistencia técnica a prestadores nuevos que se adscriben o prestadores existentes que aumenta su capacidad instalada.
- Las tareas de campo para verificación de sistemas tecnológicos en la flota de ambulancia.

Entre otras actividades que se deben acometer en el marco de la operación del Sistema Municipal.

SOPORTES: Reportes exportables de la plataforma seleccionados aleatoriamente por día, por hora y por despachador, Bitácora y Auditoría de casos.

NOTA: Estos soportes son descargados de la plataforma SEM directamente por el personal de la Secretaría de Salud, para sustentar el informe, pero como Contratista se suministra el recurso humano, pero no se tiene acceso a la información de la plataforma, por la información de salud que allí está contenida de pacientes.

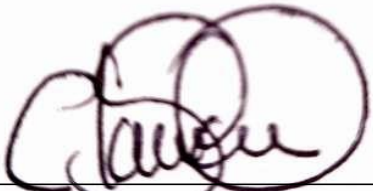
- La totalidad de casos gestionados se pueden consultar en la plataforma SEM Pereira, con autorización de la Secretaría de Salud.
- Los Despachadores tienen acuerdo de confidencialidad para manejar la plataforma, pero una vez cargada la información de los casos, no pueden modificarla, ni descargar la totalidad de los reportes.

META DEL PROGRAMA A LA QUE APORTA AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO: Sistema de emergencias médicas municipal (SEM) implementado

OBSERVACIÓN: El presente informe de supervisión No 11 del 01 al 31 de diciembre de 2025



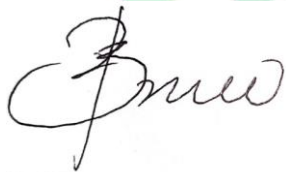
ALBA NORA OSORIO GAVIRIA
Gerente
TEMPORALES CON VISION 901010310



CLAUDIA SANTANDER OCACIONES

Supervisor Técnico componente atención prehospitalaria.

Se firma el avance correspondiente hasta la fecha de generación del presente informe, debido a que por directriz de la Secretaría de Hacienda (COMUNICACIÓN INTERNA No. No. 20251001-55499-I) y de la Secretaría de Salud (No. 20251120-65662-I) y para garantizar el cierre financiero 2025, se tenían que generar las órdenes de pago a más tardar el 22 de diciembre, so pena de que se generen pasivos exigibles para los supervisores con su consecuente investigación disciplinaria. Se aclara por parte del Supervisor, que este documento al ser aprobado antes de terminar la vigencia del periodo contractual, tiene el único efecto de permitir cumplir con la directriz de Sec Hacienda para "INICIAR" el proceso para la generación de la orden de pago en la plataforma y separar los rubros, pero no obedece a la certificación del Supervisor de la ejecución contractual a satisfacción y no se constituye de ninguna forma en la autorización del Supervisor para efectuar pagos anticipados al Contratista. La Secretaría de Hacienda ha garantizado que no se realizarán pagos anticipados, sino hasta cuando se cumpla en periodo contractual previo visto bueno del Supervisor



BIBIANA RESTREPO LIZCANO
Supervisor de Contrato.

Evidencias fotográficas DEM:



TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016



Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3444445-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com

TEMPORALES CON VISION S.A.S
NIT .901.010.310-1
Resolución ministerio de trabajo 00441 de 2016



Calle 24 No. 7-29 Oficina 409 Edificio Centro Comercial El Lago, Pereira Risaralda
Teléfonos 3444445-3122454484
Email: tempo@tempoconvision.com